

CONTENIDO

GALARDÓN CANAL DE PANAMÁ OTORGADO A: ROBERTO F. CHIARI	2
---	---

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
LA JUNTA DIRECTIVA**

CONSIDERANDO:

Que el distinguido panameño Roberto F. Chiari fue Presidente de la República de Panamá durante dos periodos, del 20 al 24 de noviembre de 1949; y del 1 de octubre de 1960 al 1 de octubre de 1964.

Que su administración como el trigésimo tercer Presidente de la República, estuvo enfocada en la educación y la salud.

Que en el año 1961, el Presidente Roberto F. Chiari transmitió al entonces Presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, la insatisfacción del pueblo panameño por la inacción e indiferencia de ese país en resolver la situación deteriorada entre Panamá y los Estados Unidos de América, causada por el desconocimiento de la realidad panameña y de la necesidad de abrir negociaciones para un nuevo Tratado.

Que como resultado de su decidida y enérgica postura en cuanto a las aspiraciones soberanas del pueblo panameño, en enero de 1963 se firmó el Acuerdo Chiari-Kennedy por el cual la bandera panameña debía ser izada en todos los sitios públicos de la Zona del Canal junto al pabellón estadounidense, a partir de enero de 1964.

Que el hecho más destacable de su gobierno fue solicitar en el año 1964, al entonces presidente de los Estados Unidos de América, Lyndon B. Johnson, la revisión integral del Tratado Hay – Bunau Varilla de 18 de noviembre de 1903, el cual regía las relaciones entre ambos países, por considerarlo una fuente de insatisfacción y de situaciones lamentables generadas por las controversias políticas surgidas por la interpretación del mismo, así como una amenaza a la soberanía panameña, que acentuaba las diferencias entre las autoridades de Panamá y las de la Zona del Canal.

Que en el año 1964, el Presidente Roberto F. Chiari rompió relaciones diplomáticas con los Estados Unidos de América y declaró el no reinicio de las mismas hasta que se acordara reabrir negociaciones para un nuevo Tratado, cuyo desencadenante fueron los sucesos del 9 de enero de 1964.

Que en abril de 1964 ambas naciones reasumieron relaciones diplomáticas y el Presidente de los Estados Unidos, Lyndon B. Johnson accedió a iniciar conversaciones con el propósito de eliminar las causas de conflicto entre los dos países.

Que durante su mandato, el Presidente Roberto F. Chiari fue una figura clave en dar a conocer, a nivel mundial, la lucha desigual, pero patriótica, del pueblo panameño por sus aspiraciones soberanas, lo que abrió las puertas para que generaciones futuras mantuviesen sus mentes focalizadas en recuperar el Canal de Panamá.

Que tras largas y complejas negociaciones, el 7 de septiembre de 1977 se firmaron los Tratados Torrijos-Carter, entre el jefe de gobierno de Panamá, general Omar Torrijos Herrera y el Presidente de los Estados Unidos de América, James Earl “Jimmy” Carter, Jr.; mediante el cual se estableció, entre otros, la fecha de entrega del Canal; el fin de la jurisdicción norteamericana en territorio panameño; y la devolución a Panamá de la Zona del Canal.

Que la firma de los Tratados Torrijos-Carter, además de señalar una fecha de entrega del Canal a manos panameñas, programó la salida sistemática del ejército de Estados Unidos de la Zona del Canal, asumiendo Panamá la soberanía total de la Zona del Canal; el Tratado Torrijos-Carter, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 1999 a las 12:00 p.m., acabó con el término “perpetuidad” del extinto Tratado Hay-Bunau Varilla de 1903 y representa la conquista de las luchas del pueblo panameño.

Que actualmente el Canal de Panamá funciona en manos panameñas a través de una persona jurídica de derecho público denominada Autoridad del Canal de Panamá, generando importantes contribuciones al erario de la República de Panamá; y que mediante mandato constitucional, privativamente se encarga de la administración, funcionamiento, conservación,

mantenimiento y modernización del Canal de Panamá y sus actividades conexas, a fin que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Por tanto,

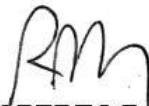
RESUELVE:

Otorgar el Galardón Canal de Panamá de forma póstuma al Presidente de la República de Panamá, Roberto F. Chiari, en reconocimiento a sus esfuerzos para la revisión integral del Tratado Hay – Bunau Varilla que regía las relaciones entre los Estados Unidos de América y Panamá.

Ordenar la publicación de esta resolución en el Registro del Canal de Panamá.

Hacer entrega del texto original de esta resolución a los familiares del Presidente Roberto F. Chiari, con la firma de todos los directores.

En fe de lo cual se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.



ROBERTO ROY

Presidente de la Junta Directiva



ADOLFO AHUMADA

Director



NICOLÁS CORCIONE

Director



MARCO A. AMEGLIO S.

Director



GUILLERMO CHAPMAN

Director



HENRI M. MIZRACHI K.

Director



RAFAEL BÁRCENAS P.

Director



**RICARDO DE LA
ESPRIELLA T.**

Director



JOSÉ A. SOSA

Director



**LOURDES DEL C.
CASTILLO M.**

Directora



ALBERTO VALLARINO C.

Director